

Cataluña limita al 50% el aforo en gimnasios por la segunda ola del Covid-19

La Generalitat ha anunciado este mediodía nuevas medidas de prevención ante el repunte de casos que se está produciendo en el territorio. Las competiciones deportivas de ámbito catalán han sido suspendidas durante dos semanas.

Palco23
14 oct 2020 - 14:36



Cataluña vuelve a limitar el aforo en los gimnasios. La Generalitat ha anunciado este mediodía nuevas medidas restrictivas para controlar la segunda ola de la pandemia del Covid-19. A partir de la noche del jueves al viernes, los gimnasios de Cataluña verán limitado su aforo al 50% durante los siguientes quince días.

Esta medida se enmarca en el paquete de limitaciones que ha puesto en marcha el gobierno autonómico ante los nuevos casos de coronavirus que se están registrando en la comunidad autónoma, según ha explicado en rueda de prensa Pere Aragonès, presidente en funciones de la Generalitat.

La administración catalana también ha confirmado que las competiciones de ámbito autonómico de todas las categorías han sido suspendidas por un periodo de quince

días, si bien los entrenamientos se podrán mantener, por lo que las instalaciones deportivas se mantendrán abiertas.

Meritxell Budó, consellera de presidencia y portavoz del Gobierno catalán, ha señalado que “la práctica deportiva es segura y los protocolos se están aplicando bien”. “La incidencia en el mundo del deporte es muy baja pero debemos contribuir a que la movilidad se reduzca”, ha agregado.

A partir de la noche del jueves al viernes, los gimnasios de Cataluña verán limitado su aforo al 50% durante los siguientes quince días

El representante de la Generalitat ha señalado que la introducción de estas medidas tiene como objetivo evitar un confinamiento severo. El paquete de medidas anunciado por la administración tiene como objetivo reducir la movilidad y el contacto social e incluye, entre otras medidas, el cierre de bares y restaurantes hasta final de mes y limitar el aforo en comercio y cerrar parques y jardines a las ocho de la tarde.

“Pedimos reducir al máximo la movilidad, limitar al máximo las relaciones y encuentros sociales y promover el teletrabajo y el estudio a distancia en la medida que sea posible”, ha reclamado Aragonès. “Actuamos hoy con contundencia porque la alternativa es un confinamiento total”, ha incidido.

Los bares y restaurantes sólo podrán servir comida para llevar o a domicilio. “Es una medida dolorosa y tomaremos medidas para acompañar a los trabajadores y empresarios, pero es necesaria”, ha destacado Aragonès. La Generalitat pondrá en marcha un paquete de medidas de ayuda de 40 millones de euros y una línea de avales a través del Institut Català de Finances (ICF).

La comunidad registra una incidencia acumulada a quince días de 290 casos por 100.000 habitantes, el máximo desde principios de abril, aunque la ocupación de hospitales está controlada.

La Generalitat ha señalado que la introducción de estas medidas tiene como objetivo evitar un

confinamiento severo

Primera ola

Los gimnasios tuvieron que cerrar sus puertas en toda España el pasado 14 de marzo con la entrada en vigor del primer estado de alarma decretado por el Ejecutivo liderado por Pedro Sánchez. El cierre obligado se alargó hasta la entrada de las diferentes zonas en la fase 1 de la desescalada, que se inició el 2 de mayo, cuando se permitió la práctica de la actividad física individual, sin contacto y al aire libre.

Los gimnasios sin espacios *outdoor* pudieron reabrir a partir de finales de mayo, cuando se entró en la fase 2 de la desescalada, siempre que no se practicaran deportes sin contacto y un bajo riesgo de contagio. A partir de la fase 3, que se inició ya en junio, se permitió un volumen de abonados equivalente a un máximo de un tercio del aforo de los gimnasios, sin uso de los vestuarios.

La Generalitat catalana ya decretó el cierre de los gimnasios de Lleida a mediados de julio y de Barcelona y doce municipios de su alrededor poco después a causa de los rebotes. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Tsjc) dejó sin efecto esta medida cautelar el 29 de julio, siempre que los establecimientos cumplan con los protocolos sanitarios de prevención.